

de los principes. q los poda
mos poner timone. et q poda
mos poner freno de discipli
na. Cuemo en qual manera
se grande cada uno. de las cosas
q no den e faga. et de los descubi
rimentos en que tema cada uno
al nuestro señor. **De la electi
on de los principes. et de lo q**

En esta ley dice ganan si.
Cuemo deuen ser escogidos los
principes et q las cosas q ellos ga
nan deuen finir al regno. Ca los
reyes son dichos reyes por q reyna
y el regno es llamado regno por
el rey. Et asy cuemo los reyes so
dichos designar. asy el regno es
dicho de los reyes. Et asy cuemo
el sacerdotio es dicho desacriticar.
asy el rey es dicho designar. pia
yo sumierte. qhas aquell non us
a q no quieras suerte. quié no qu
iera quedar en suerte. qnonca fayen
de derecho. El rey deue auer q
nobre de rey. Fazendo derecho e
lizando cuero piente nombre
de q. qnde loz antiguos dize
el puericio. qey seys si fijie

us derecho. e si non fijies de
recho ni seys rey. Onde el rey
deue auer tiudes en si mayor
miente iusticia et iudad. illas e
lido el rey por piadas. q porca
dauna destas. La iusticia au
dad consigo de suyo. Esta ley fue
fechada en el viii. concilio de cole
do asy cuemo nos aydamos al
rey q contradicho por el decimo co
cilio. Et por esta ley del muy gli
oso pñcipe. et por este concilio p
sente alos malos fechos q ente
demos q yuan contra piadas. E
por los os q no quieren beuir i
mansamente o en paz. ca el sa
fou asy aspiro en los corazo
nes de los fielos q por estas pa
libras fuesse tollida redonda al
qui adelante. rota mala cobri
ca de los corazones de los om
bres. ca asy fue establecido e
solloz cocenos. Et por la piada
del nuestro señor q omne no
fabne asinar nen haber. se qui
lo se ayuntar en una ylona co
de mortal por redonut los pecado
res. Et si nos deuemos derrib